

En las dieciocho horas, en la Secretaría de este despacho, se efectuará el Remate del bien inmueble, cuyas características se detallan a continuación:

1.3 UBICACIÓN:
Provincia: Esmeraldas
Cantón: Atacames
Parroquia: Tonsupa
Localización: Condominio Villas Turísticas CABAPLAN
Sector: Playa Ancha

1.4 SITUACIÓN LEGAL:
Escritura de compraventa e hipoteca

1.5 LINDEROS LOTE No. 29 SEGÚN MEDICIÓN Y ESTADO ACTUAL:
Norte: 18.40m Con calle Interior
Sur: 18.69 m Con muro Estero Tonsupa
Este: 18.99 m Lote No. 28
Oeste: 23.18 m Lote No. 30
Superficie de lote: 379.58m², con una alícuota del dos por ciento cincuenta y cuatro por ciento. Los linderos señalados son coincidentes con los que constan en la escritura.

1.6 USO DEL SUELO Y EQUIPAMIENTO DEL SECTOR USOS PREDOMINANTES Y TIPOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN:
El sector se caracteriza por viviendas que conforman el Condominio Villas Turísticas CABAPLAN, villa vacacionales, NIVEL DE CONSOLIDACIÓN URBANA: medio

2. POTENCIALIDADES DE COMERCIALIZACIÓN: - Buenas, pues se trata de una zona de plusvalía media (sitio turístico)

3.- AVALUO: Se procedió a la valoración del inmueble mediante la determinación de un valor unitario por m² de terreno. Costo del m² de terreno: Estos valores promedio se obtuvieron mediante un muestreo y una investigación de mercado en los terrenos del sector. De esta investigación se estableció como valor de mercado el de USD70,00/m², valor que se ajusta y está de acuerdo con los precios que ya se han comercializado lotes anteriormente en el sector.

AVALUO DEL LOTE DE TERRENO No. 29
DESCRIPCIÓN AREA m² COSTO m² PRECIO DE AVALUO (USD) PORCENTAJE EN RELACIÓN CON EL AVALUO TOTAL (%)

algunos rotos y la antorcha se encuentra en perfecto estado, el tablero está completo, cuenta con radio sin cerebro, sistema de aire acondicionado, elevadores de los vidrios eléctricos, bloque central, el vehículo por el exterior cuenta con el parabrisas delantero buen estado, dos plumas en buen estado, los demás vidrios se encuentran completos, faros completos y en perfecto estado, solamente la luna del faro posterior izquierdo trizado, una antena, dos espejos retrovisores laterales exteriores y uno central interior, el vehículo consta de cinco llantas incluida la de emergencia, una tapa de gasolina, el vehículo tiene golpes en el guardafango derecho, la moldura en el mismo se encuentra solida, la defensa frontal presenta golpes en el costado derecho, además tiene raspones en la pintura en algunas partes del vehículo; no se pudo determinar el funcionamiento del vehículo.

3. AVALUO DEL VEHICULO
Para realizar el avalúo del vehículo se ha tomado en consideración los siguientes parámetros tales como:

- Año de fabricación.
- Estado de mantenimiento general y funcionamiento del vehículo.
- Análisis de precios de vehículos similares y del mismo tipo en el mercado.
- Grado de comerciabilidad del vehículo.

AVALUO TOTAL DEL VEHICULO
El vehículo se lo ha valuado en 3.000,00 USD.
Son: NUEVE MIL con 00/100 DOLARES.

Por tratarse del primer señalamiento, se aceptarán posturas sobre las dos terceras partes del avalúo practicado, debiendo adjuntarse por lo menos el diez por ciento en dinero en efectivo o cheque certificado a nombre de esta Judicatura. Lo que comunico para los fines de Ley, CERTIFICO.

DR. NORMA ALMEIDA SECRETARIA (E)
Hay firma y sello
AC/2048835/1f

JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO DE REMATE
Se pone en conocimiento del público en general que el día Mar-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA O ANTICIPADA DE SOLUCIONES DE TRANSPORTE MOTORIZADO SOLMOTRANS S.A.

- 1.- ANTECEDENTES.- SOLUCIONES DE TRANSPORTE MOTORIZADO SOLMOTRANS S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de abril del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Distrito, bajo el No. 1298, Tomo 133, el 18 de abril del 2002.
 - 2. CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de disolución voluntaria o anticipada de SOLUCIONES DE TRANSPORTE MOTORIZADO SOLMOTRANS S.A., otorgada el 13 de marzo del 2006 ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.2457 de 13 JUL. 2006.
 - 3. OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ronald Efraín Zabela Goetschel, en su calidad de Gerente General quien ejerce la representación legal, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado civil soltero y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito y con el Patrocinio legal del Doctor Rodrigo Borja Calisto.
 - 4. DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ.2457 de 13 JUL. 2006, aprobó la disolución voluntaria o anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria o anticipada de SOLUCIONES DE TRANSPORTE MOTORIZADO SOLMOTRANS S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes conjuntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a 13 JUL. 2006.

Dra. Piedad Moncayo de Vásquez
DIRECTORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE
DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

AC/2048835/1f

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DISEÑO TEXTIL DITEX CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **DISEÑO TEXTIL DITEX CIA. LTDA.** aumentó su capital en US\$ 19.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de julio del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°06.Q.IJ.3158 de 1 SEP. 2006.

El capital actual suscrito de US\$ 54.000,00 está dividido en 54.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 1 SEP. 2006.

Econ. Gilberto Novoa Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE QUITO, ENC.

AC/2048835/1f